

BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE CORDOBA



SUMARIO

Mes del Sagrado Corazón de Jesús.—Circular sobre preces al Espíritu Santo.—Idem sobre el Triduo Eucarístico.—Discurso de S. S. Pio XI sobre Acción Católica.—Augusta recomendación sobre la tendencia al paganismo.—Alocución pontificia sobre la paz.—S. C. de Ritos. Variaciones del Breviario y del Misal.—Archivo de la Jurisdicción Castrense.—Disposiciones civiles. Traslado de cadáveres.—Personalidad del párroco.—Beneficio de pobreza.—Necrologías.

CORDOBA

IMP. «EL DEFENSOR», AMBROSIO MORALES, 6

Viernes 24 de Mayo de 1935

AÑO LXXVIII



NÚM. VII

Boletín Oficial Eclesiástico

DEL

OBISPADO DE CÓRDOBA

Mes del Sagrado Corazón de Jesús

A NUESTROS AMADOS DIOCESANOS:

Para avivar en vuestras almas el amor a nuestra Reina y Señora la Virgen María, os recomendábamos, en nuestra última Circular, su prerrogativa excelsa de Madre de Dios y Madre nuestra, rubricada y promulgada como testamento de amor por su Divino Hijo agonizante en el santo madero de la Cruz.

Nuestra partida de nacimiento espiritual fué fechada y auténticamente firmada con sangre y lágrimas en el Calvario. ¡Madre!—dijo con voz amorosa, que aún resuena a través de los siglos,—he ahí a tu Hijo. Y, a poco de pronunciar estas palabras, un bárbaro soldado atravesó de parte a parte su Corazón con una lanza y de la herida abierta brotaron efluvios de sangre entreverados con algunas gotas de agua. ¡Magnífico misterio que atrae la mirada estática de los Santos Padres y el pensamiento profundo de los más esclarecidos Doctores.

Ex ambabus Ecclesia constituta est, exclama el Crisóstomo. La Iglesia engendrada en el Corazón de Cristo, y cimentada con sangre y con agua: con agua que nos infunde en el Bautismo la filiación divina, y con sangre que corriendo a través de los Sacramentos les confiere la eficacia de dar la vida divina, es lo que Jesús entregó en la persona del discípulo amado a los cuidados maternales de María.

Por eso, al invitaros, a. h., en vísperas del mes de Junio, a que os acerquéis al Corazón amabilísimo de Jesús, ningún medio puedo recomendaros más eficaz que María. *Per Mariam ad Jesum*. «Hay que ir

a Cristo por María como vais por el Hijo de Dios a la Majestad soberana de su Padre», decía el inmortal León XIII en una de sus admirables Encíclicas.

La misma Santa Margarita veía en María el camino normal para llegar a Jesús. «Si un alma es verdadera hija de María, la Virgen la volverá discípula perfecta del Sagrado Corazón y será su protectora oficial para hacerla llegar hasta El».

Vayamos, pues, por María al Corazón de Cristo. En sus vivas llamas de amor refundiremos nuestra vida y robusteceremos nuestras fuerzas exhaustas o vacilantes.

Su Corazón sagrado sintetiza todos los amores del Corazón increado de Dios, y compendia todas sus manifestaciones. Es la expresión viviente y palpitante de todos los misterios católicos. Dios es amor—*charitas est*—Dios ama y amar quiere decir entregarse. El nos ha dado cuanto existe por medio de la creación. Amar es hablar para comunicarse y Dios ha hablado por medio de la Encarnación. Amar es sufrir para salvar al amado: así se explica la Redención. Amar es vivir junto al ser que se ama: y se queda en la Eucaristía. Amar es unirse, confundirse con el ser amado: he aquí la Comunión. Amar es gozar siempre con quien se ama, y nos da el Paraíso. *Sic Deus dilexit*. Así nos amó Dios.

Omnia in ipso constant, decía San Pablo. Todas las cosas se cifran y resumen en El. Así como todo fué creado por medio de El en el mundo de los cuerpos, así también en el mundo de las almas todo encuentra en El su principio, y todo debe apoyarse en El. La violación de esta ley estática de las almas no puede por menos que desquiciar el orden de la Providencia y poner en peligro el equilibrio social.

¿Por qué, pues, buscamos con obstinación el remedio de los males de la Sociedad donde el remedio no existe y olvidamos la única infalible medicina, la devoción al Corazón Divino de Jesús, sin la cual todos los otros resortes son ineficaces? Sólo Jesús puede ser bálsamo para las inteligencias oprimidas por las tinieblas invasoras del escepticismo, sólo El puede curar las voluntades devoradas por el delirio del placer, sólo El, el amor que nunca se cansa, el amor que no engaña, el amor que nunca traiciona, el amor que nunca muere, puede ser refugio seguro para los corazones lacerados y dulce remanso de paz y de amor para las almas desoladas.

Aquí tenéis amadísimos Párrocos, un breve programa de reflexiones, plegarias y trabajos para el Mes del Sagrado Corazón de Jesús. Predicad, enseñad y difundid las finezas de su amor. Explicad, con entusiasmo, las promesas de Jesús, grandes, reales, magníficas, como nos la ha transmitido su santa confidente Margarita María.

Infundid en las almas una confianza ciega, ilimitada en el amor infinito de Jesús. Cuando esta devoción se enseñorea de un corazón, lo convierte en corazón santo; cuando penetra en una familia la transfor-

ma; cuando es acogida en una comunidad se nota una eflorescencia de lo divino; difundida en un pueblo y lo convertireis en una intensa hoguera de vida cristiana.

Aprovechad estos días de singulares gracias para llevar junto al Sagrario, donde late de amor el Corazón viviente de Cristo, a las almas tibias, a las que por apatía, olvido o negligencia han ido retrasando, retrasando el cumplimiento del precepto pascual. Que purifiquen sus vidas en esta fuente de aguas vivas; que vigoricen sus corazones enrojeciendo sus labios con la sangre divina de Cristo. Si encontráis dificultades en vuestro empeño, recordad que la protección del Cielo está asegurada a aquellos sacerdotes que luchan por el Sagrado Corazón. *Benediciré todas sus empresas.* ¡Qué corriente de nueva vida, qué tesoros de santidad, qué frutos inesperados de conversiones reserva este Corazón Divino a los sacerdotes que lo den a conocer y amar, dispuestos a vivir en El, con El, de El, por El, siempre y en todas partes!

Os recomendamos el precepto impuesto a todas las iglesias del mundo por nuestro Santísimo Padre Pío XI en su Encíclica «*Miserentissimus Redemptor*», de 8 de Mayo de 1928, de recitar, el día de la Fiesta del Divino Corazón, el Acto de Consagración (BOLETÍN 1929, pág. 136) ante el Santísimo Sacramento, con las Letanías del Sagrado Corazón.

Córdoba 20 de Mayo de 1935.

† ADOLFO, OBISPO DE CÓRDOBA.

(Léase esta exhortación a los fieles).

Circular sobre preces al Espíritu Santo

Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, de feliz memoria, en su Encíclica *Divinum illud*, dispuso que se hicieran preces especiales al Espíritu Santo en los nueve días que preceden a la fiesta de Pentecostés y en los ocho días subsiguientes, cuyo mandato fué también reiterado por el sumo Pontífice Pío X, de gloriosa recordación, y Nos deseamos tenga el debido cumplimiento.

Al efecto tendrán presente los señores Curas o encargados de iglesias las disposiciones que sobre el particular se han dado y se reproducen para el año actual, las cuales se encuentran en las circulares de 23 de Mayo y 19 de Junio de 1897, insertas en los números VII y IX del BOLETÍN ECLESIASTICO de dicho año, procurando excitar a los fieles a tan piadosos actos, para secundar los importantes fines que la Santa Sede ha perseguido al prescribirlos.

Los que a dichos cultos asistan pueden lucrar siete años y siete cuarentenas de perdón por cada día que lo hicieran, y una indulgencia.

plenaria confesando y comulgando en cualquiera de los del Novenario o en la fiesta de Pentecostés, o también en cualquiera de los ocho restantes, uniendo su intención a la del Romano Pontífice.

Los que privada o públicamente oren al Espíritu Santo, con la debida intención, en los ocho días que siguen a la fiesta de Pentecostés y cumplan las condiciones, podrán lucrar otra vez una y otra indulgencias, la plenaria y las parciales.

Córdoba 20 de Mayo de 1935.

† **Adolfo**, OBISPO DE CÓRDOBA.

Circular sobre el Tríduo Eucarístico

La Sagrada Congregación de indulgencias, en sus Letras de 10 de Abril de 1907, dispuso que todos los años se hiciera un tríduo de oraciones en honor del Santísimo Sacramento.

Para cumplimentar tan soberana disposición se adoptaron en esta nuestra Diócesis varias resoluciones que se hallan consignadas en el número X del BOLETÍN ECLESIAÍSTICO del año 1913.

Renovamos los mandatos contenidos en referida Circular, encareciendo su más exacto cumplimiento a todos aquellos a quienes interesa.

† **Adolfo**, OBISPO DE CÓRDOBA.

Notabilísimo discurso de S. S. Pío XI sobre Acción Católica

Con ocasión de clausurarse el curso de lecciones sobre Acción Católica, lecciones que se han explicado en el Aula Magna de la Pontificia Universidad Gregoriana por iniciativa del Asistente Central de la Acción Católica Italiana, el Santo Padre se ha dignado recibir en solemne audiencia a todos los que han tomado parte en el curso, es decir, a cerca de 400 alumnos, pertenecientes a los siguientes Seminarios y Colegios de Roma: Colegio Norteamericano, Apolinar, Colegio Belga, Brasileño, Canadiense, Capránico, Seminario Francés, Colegio Germánico, Griego, Inglés, Seminario Lombardo, Colegio Maronita, Nepomuceno, Instituto Polaco, Colegio Polaco, Colegio Portugués, Ruso, Seminario de San Josef, Colegio Escocés, Colegio Español, Instituto Salesiano, y Colegio Internacional de S. Lorenzo de Brindis

de los Padres Capuchinos. Asistieron también a la audiencia más de un centenar de alumnos del Colegio Pío Latino Americano, que en su propia casa habían tenido aparte un curso sobre Acción Católica. El curso de la Universidad Gregoriana había sido inaugurado por Su Excelencia Rdma. Monseñor Pizzardo, Arzobispo de Nicea, Asistente General de la Acción Católica Italiana, con una introducción general sobre el tema *La Acción Católica y la realidad contemporánea*. Las varias lecciones han sido distribuidas y explicadas en el siguiente orden por los profesores que se indican: *El programa general de Acción Católica; formación y acción* (Monseñor Luis Chivardi). *La formación religiosa* (Monseñor Fernando Roveda). *La formación moral* (Monseñor Luis-Chivardi). *La formación cultural* (Monseñor Guido Aniquini). *La formación familiar* (Monseñor Alfredo Cavagna). *El Apostolado familiar* (Monseñor Pablo Rota). *La formación social* (Monseñor Luis Chivardi). *El apostolado social* (Monseñor Fernando Roveda). La participación en el curso ha exigido no pequeño sacrificio por parte de los jóvenes alumnos, los cuales para asistir a las lecciones, habían de sacrificar las tardes de los jueves, que eran las únicas horas que les dejaban libres sus acostumbradas ocupaciones académicas.

A las audiencia Pontificia concurren, además de la enorme multitud de jóvenes alumnos, Su Excia. Rdma. Mons. Pizzardo y todos los Profesores del curso, con el Rector de la Universidad Pontificia Gregoriana, Padre Cormick, S. J.

El Santo Padre, que fué recibido con entusiásticas aclamaciones, quiso dar a besar la mano a todos los concurrentes, interesándose vivamente por cada uno de los distintos Colegios.

Una vez sentado en el trono, ha dirigido a la selecta concurrencia palabras de paternal complacencia, de sabias enseñanzas y de fervorosa bendición.

Su Santidad comenzó por manifestar que pocas cosas se pueden comparar con la grandeza y belleza de aquella audiencia, con la afectuosa y efusiva manifestación de amor filial puesta de relieve durante la rápida explicación que le habían hecho; explicación que le proporcionó la satisfacción siempre exquisita de conocer o reconocer personalmente a tan queridísimos hijos. Si alguna otra cosa podía añadirse, era el mismo carácter de homenaje de aquella grandiosa visita, que venía a ser como sumario que daba espléndida cuenta del terminado curso de la Acción Católica, de aquella A. C. que, como es muy bien sabido, tanto ama el Sumo Pontífice.

Una iniciativa

Todas las visitas de los hijos al Padre son muy gratas; mas ¿cuál no podía y debía ser su satisfacción al ver una reunión tan distinguida de tales y tan calificados hijos formando una maravillosa unidad y variedad en la santa vocación y en la múltiple florecencia de la Iglesia de Dios? Era verdaderamente muy selecta aquella representación que

en aquel momento tenía en su presencia y que le hacía sentir de un modo especialísimo, profundo y vivo, aquella paternidad universal a la que Dios le ha llamado. Calificó de magnífico el curso de A. C. que se había desarrollado bajo la dirección de esforzados y devotos maestros, de Prelados que han sabido y saben guiar sabiamente, y que están tan unidos al Papa, no sólo por estarle muy cerca en cuanto al lugar, si que también por el fraternal amor que Su Santidad les profesa. Ha sido un curso que ha seguido unas líneas que El ha podido apreciar viendo el programa desarrollado; y bastaría una ligera reflexión para comprender la grande, exquisita y vasta preciosidad de aquella visita, ya que un tal curso equivale a todo un tesoro de verdad, de doctrina, de enseñanza distribuída en un tan alto grado y con tan acentuada destreza de magisterio y esparcido en un terreno vastísimo y muy bien preparado para recibirlo. El Santo Padre hacía resaltar mucho esta particular y excelente disposición para recibir tal enseñanza; «magnífico terreno», repetía de nuevo, apto para acoger la semilla de la de la palabra tan benéfica e ilustrada como ha sido la de aquellos esclarecidos Prelados.

Ante tan maravilloso espectáculo, se ofrecían motivos para suponer que tal vez aquellos jóvenes podrán ser objeto de una santa envidia; pero aun podría ser mayor la envidia de que podían ser objeto los maestros, ya que pocas veces como ésta acontece que excelentes maestros hayan tenido escolares, oyentes, tan bien dispuestos y preparados. Todo esto decía ya bastante los sentimientos de especial y paternal afecto con los que S. S. miraba y saludaba a aquellos sus hijos; y que muy poca cosa se podía añadir a cuanto habían oído y aprendido durante el curso de A. C.; mas S. S. creía poder recordar y sugerir alguna cosa útil.

La esencia de la A. C.

Una de las cosas más convenientes, especialmente al tratarse de enseñanzas, es el acudir a las fuentes. Tratándose de la A. C. el Santo Padre se complacía en advertir que era su intento el hacer resaltar el concepto primordial y básico de aquélla. «Pongámonos—decía sonriendo el Santo Padre—en las mismas condiciones del Apóstol San Juan, el cual en su gloriosa ancianidad no cesaba de repetir a sus jóvenes discípulos, con una asiduidad que podía parecer quizá excesiva, el recuerdo del divino mandamiento de la claridad».

También el Papa, con relación a la A. C., cre conveniente volver de nuevo al primer concepto, a la misma definición de la A. C. Esta es la cooperación de los seculares en el Apostolado Jerárquico; y esta misma definición, esta misma primera noción proporciona deducciones que, por estar junto a su raíz, son las más verdaderas, las más útiles, las más necesarias y que siempre deben tenerse presentes. Recordada la definición, he aquí a continuación las deducciones que corresponden a la A. C., propiamente; y más todavía, otras deducciones que atañen más particularmente a lo que esperamos que serán esos amados jóve-

nes en un tal número y elevado entusiasmo. Estos se preparan para ser elementos directivos de primer orden, esforzados, instruídos, amaestrados asistentes. Ahora bien; la primera deducción o consecuencia, la más esencial, es la que pone de relieve como la A. C. pierde su razón de ser si no está perfectamente ordenada, si no es perfecta y completa la subordinación del laicato a la Jerarquía; efectivamente, aquélla es una admisión de los seculares al Apostolado Jerárquico, aquel Apostolado que fué divinamente instituído y colocado por el Divino Redentor en su Iglesia. He aquí una verdad evidente, sobre todo para el que está habituado a la evidencia del pensamiento y de las ciencias sagradas. Otra consecuencia que afecta a la misma esencia de la A. C. deriva espontáneamente de la necesidad del principio esencial de la formación apostólica de los que quieren ser sus elementos activos y celosos. Es natural que éstos deben tener una preparación apostólica. ¿Y cuál ha de ser ésta, sino la señalada por el Salvador, el cual gran parte de su vida pública la gastó en la preparación de sus Apóstoles?

La característica del necesario apostolado

El apóstol debe ser hombre de fe, hombre de ardiente caridad, verdadero *amigo* de Nuestro Señor, amigo de aquel Señor cuyo nombre ejerció, cuya gloria y honor ha de celar, para extenderlo cada día más, y para propagar por doquiera su reinado. A esto precisamente hacía referencia el mismo Señor cuando llamaba a los suyos con el dulce apelativo de *amigos* «vos autem dixi amicos». El apóstol debe nutrirse de la fe y del amor, fe y amor que tienen alimento común, necesario, indispensable en aquella vida de piedad, de oración, que Nuestro Señor con tanta solicitud enseñó a sus mismo apóstoles; asiduidad en la oración, que da la vida interior, la cual precisamente es una vida de piedad y oración. Esto es lo que el Santo Padre no se cansa nunca de repetir y de señalar entre los mismos fundamentos de la A. C., del apostolado, ya que es la base y fundamento de toda vida apostólica, que nadie da lo que tiene y que será vana toda la vida apostólica sin aquel alimento interno y perseverante. La A. C. es acción apostólica, esto es, se propone conducir las almas a Dios y llevar a Dios a las almas. La A. C., por lo tanto, y la política en el sentido de partido, de política partidista, no pueden coexistir; ya que la política de partido es necesariamente partidaria, necesariamente limitada, dividida de parte a parte. Y por el contrario, uno de los caracteres fundamentales del Apostolado Jerárquico, querido y creado por el Señor, es esto, el pasar con pie sereno sobre las cosas de la tierra, sobre todos los cuidados y consideraciones del mundo, hasta declarar, como lo hace el Apóstol, «deberse a todos» y que no hay distinción alguna «entre griegos y bárbaros» y que todas las almas son iguales delante de Dios, y ante todas las cosas, Dios. El Santo Padre dijo calculadamente, «política de partido, no»: esto es, nada de política partidista; mas cuando

se trata, no de política de partido, sino de política en el sentido etimológico de la palabra, cuando se trata de la «polis», cuando se trata de señalar, de procurar el bien de todos, el bien común, entonces tal cuidado, lejos de ser ajeno a la A. C., constituye un deber, una obligación, como una obligación y las más urgente, la caridad que tiene por objeto no al individuo, sino a la comunidad, a todos.

Una preparación de santidad

Quiso el Santo Padre señalar otra consecuencia con relación a aquellos jóvenes, con miras especialmente al día en que éstos militarán en las filas de A. C. en aquellos cargos que sus Obispos le designarán. Aquellos han querido prepararse dignamente para aquella designación o llamamiento, y por ello, por su celo de querer penetrar cada día más y mejor en el conocimiento, en la esencia de la A. C., merecen el elogio y encomio paterno, como merecen las complacencias del divino Corazón; es claro, por consiguiente, que todos los que puedan los imitarán, ya que en el fondo de toda vocación se halla este deseo ardiente de apostolado, con el cual se propaga por todas partes la obra divina de la redención. Es, pues, evidente y necesario que esta tan benemérita participación en la A. C. exigirá de los que voluntariamente a ella se dedican, como sucede ya ahora y sucederá más en el porvenir, exigirá, digo, el tributo de las más decidida adhesión, de actividad y laboriosidad, aun a costa de no pequeños sacrificios, como lo ha demostrado el curso terminado, ya que éste ha exigido mayor aplicación y especiales estudios sobre los comunes y ordinarios. Ahora bien, todavía deberán ser mayores la aplicación y abnegación en el porvenir, cuando los Superiores señalen a los jóvenes de hoy los vastos campos de trabajo y de ministerio. También entonces será necesaria una adhesión y un más grande espíritu de sacrificio, ya que a los trabajos ordinarios se añadirán otros consiguientes y mayores sacrificios. Todos estos conceptos o ideas exigen, sobre todo, otra base fundamental para que sea eficaz el trabajo de la A. C., a saber: la necesidad de ejercitar ante todo el apostolado del ejemplo, y por consiguiente, en este caso particular, la santidad sacerdotal. Y esta es una forma de apostolado superior a las demás, puesto que ofrece un espectáculo que se ejercita continuamente ante la vista de todos, de verdadera fe y de santidad edificante; y estos elementos pueden obtener éxitos superiores a toda otra forma de actividad.

Recíproca edificación

La necesidad de la edificación sacerdotal, de ejemplaridad sacerdotal—insistía el Santo Padre—será siempre un elemento esencial y fundamental. Es, en efecto, muy cierto que la misma naturaleza de la acción que deben desarrollar en calidad de Asistentes, de Dirigentes, exige la comunicación continua, por parte de los sacerdotes, en los

diversos campos, en las diversas ramas de que se compone la A. C.; *non datur actio in distans*; y aquí está el secreto benéfico que une fervientemente al laicato con el ministerio sacerdotal, con la Jerarquía. Ahora bien, esta continua comunicación exige una siempre mayor y más íntima virtud y santidad sacerdotal; y efectivamente es clara y notoria la ejemplaridad de vida de aquellos que participan y trabajan en la A.C.

Se complacía S. S. en recordar, a este propósito, el testimonio que continuamente, de todas partes en donde se desarrolla la actividad de la A. C., llega hasta El, de parte de los sacerdotes y también de los Obispos; con frecuencia, éstos quedan edificados de una manera inesperada de los mismos seglares, de los fieles que con su abnegación y espíritu de oración llegan a un tan alto grado, que causa admiración a los sacerdotes y a los Obispos. Hermosa realidad, que nos ofrece una nueva y dilatada visión del bien que se realiza en efecto, bajo la saludable influencia de la A. C., bajo la influencia del ministerio sacerdotal, del ejemplo de la santidad sacerdotal, que sabe y puede producir efectos tan altos y vigorosos.

El augurio del Padre

He aquí las reflexiones—añadía el Santo Padre—propiamente académicas, pero exquisitamente prácticas y verdaderamente preciosas que merecen ser recomendadas de una manera especial. Y, por tanto, El se complacía en recordarlas a aquellos amados hijos, teniendo muy presente su asiduidad durante aquel curso de A. C., que tan gran gozo había producido en su corazón paternal.

Eran las reflexiones que siempre es útil y consolador recordar de cuando en cuando, ya que constituyen un verdadero tesoro y una suerte de alimento espiritual bueno, sano y delicioso. El augusto Pontífice renovaba el elogio y el augurio a todos los reunidos, que por los pasados trabajos y por la actividad que se proponen para el porvenir, serán siempre objeto de especial complacencia y sobre todo formarán las delicias del Corazón divino; auguraba también que el ejemplo de aquellos en prepararse para la A. C., arrastrará a cuantos puedan y tienen el deber de seguirles. Finalmente, Su Santidad daba la bendición apostólica a los presentes; y no solamente bendecía sus personas, sino su formación romana de santidad, de vida interior, de ciencia, de sagrada ciencia. Daba también el Santo Padre una especial bendición a cada uno de los grupos, a las familias, parientes y patrias de cada uno, tanto más amadas cuanto más lejanas, a sus diócesis y a sus amados pastores los Obispos; a todos cuantos, en una palabra, tenían en su mente y en su corazón y que deseaban fuesen bendecidos por su mano y corazón paternal. Después de dar la bendición apostólica, el Santo Padre permaneció muy gustosamente unos instantes con los Prelados y Asistentes eclesiásticos que habían concurrido a la au-

diencia, y dejaba luego la sala entre las repetidas y vivísimas aclamaciones de los jóvenes.

(Traducción del editorial informativo de «L'Osservatore Romano», del 16 de marzo de 1935).

AUGUSTA RECOMENDACIÓN

Sobre la tendencia al paganismo

El día 5 del pasado mes se dignó Su Santidad recibir a los predicadores de la presente Cuaresma en Roma, y entre los asuntos de que les habló, y que reseña «L'Osservatore Romano» del día 6, hallamos esta importante recomendación:

«Si el Papa tuviera algo que recomendar, sin ser ciertamente cosa nueva, sería llamar la atención general sobre un punto donde, por lo demás, está ya muy vigilante y es muy asidua. Y Su Santidad, para explicar su pensamiento, continúa invitando calurosamente a los asistentes a poner particular atención sobre el contrasentido—verdaderamente aflictivo y desolador, y que se advierte aun entre los fieles, y hasta entre los mismos entregados con frecuencia a ejercicios de devoción—entre su fe y su vida bien poco cristiana; vida que puede muy bien decirse que manifiesta fuerte tendencia pagana. Esta vida marcada con el sello de paganismo aflige en nuestros días a cuantos tienen abiertos y fijos los ojos; una vida tan específicamente, tan pagana—impúdica, de una impudicia que, con palabra horrible y con horrible blasfemia, se denomina uso y culto de la desnudez. En lo antiguo, la desnudez estaba en el arte, y no puede decirse que estaba en la vida, ni aun tanto en Roma como en Grecia, que es cuanto pueda decirse. Además: la tendencia marcada igualmente de paganismo, es la falta de sentimiento, esto es, la inconsciencia de la ofensa que de continuo se hace a la virtud al exponerla al peligro, como sucede a consecuencia de la manía de verlo todo, de gozar de todo».

Alocución Pontificia sobre la paz

El día 1 del mes de abril se celebró Consistorio secreto para que los Eminentísimos Cardenales manifestasen su parecer acerca de si había quedado suficientemente probado el martirio de los ingleses Cardenal Fisher y Tomás Moro y si creían que podía procederse a su canonización.

Asistieron 20 Cardenales y el Pontífice pronunció una alocución, cuyas primeras palabras fueron para expresar su complacencia por la ocasión principal del Consistorio, es decir, por las canonizaciones, e

hizo el augurio de que éstas produzcan fruto abundante a quienes poseen en común, con los dos mártires ingleses, la patria, el idioma y la gloria. El Pontífice dice saber que mientras las sectas anticatólicas inglesas se disgregan continuamente, el pueblo inglés siente cada día más viva la nostalgia de la fe de los padres y del retorno a la Sede Apostólica. Añade que estas canonizaciones, clausuran dignamente el Año Jubilar y se celebran cuando con suma alegría y faustos augurios se celebra el XXV aniversario de la coronación del Soberano de Inglaterra.

Pasa luego a tratar de la situación actual del mundo entero y dice, en resumen, lo siguiente:

«Cuando se mira a la espantosa crisis económica, política y especialmente moral que atormenta a la humanidad, cuando se piensa en las consecuencias funestas que se temen para el porvenir, el Padre común siente un profundo dolor. Todavía no se han reparado los daños de la guerra, y ya el horizonte se oscurece con nubes parecidas a las de los años de combate. En tanta consternación, los hombres por miedo y temerosos de lo que pueda ocurrir, se vuelven con ansia al Padre común de los fieles para buscar una luz, un consuelo y una esperanza. Y porque Nosotros deseamos responder a esta esperanza filial, queremos abrir nuestro ánimo paterno que, aunque siente temores, se apoya sólidamente en la confianza de Dios misericordioso, e invita a los pueblos a esperar cristianamente en Aquel a quien debe recurrirse de modo especial en los tiempos calamitosos. Que el alma descanse en esta virtud y que la esperanza haga brotar una plegaria ardiente al Padre de las misericordias infinitas para que vengan tiempos mejores.

Como los Apóstoles sobre las olas furiosas, repetimos: «Señor, sálvanos, porque perecemos». Mas como los rumores de guerra, difundidos universalmente, a todos causan agitación y temor grande, nos parece oportuno hablar como nos impone nuestro oficio apostólico; que los pueblos vayan de nuevo a tomar las armas, unos contra otros; que de nuevo haya de verterse la sangre fraterna; que en la tierra, en el mar y en el aire, haya de sembrarse la destrucción y la ruina; todo esto sería un delito tan enorme, una manifestación tan loca de furor, que nos parece absolutamente imposible. No podemos persuadirnos de que aquellos a quienes alcanza y que deben sentir más que nadie la responsabilidad del bienestar de los pueblos, quieran impulsarles a la muerte, a la ruina y al exterminio, no sólo de su propia nación, sino de gran parte de la humanidad.

Pero si alguno se atreviese a cometer tan nefando delito—Dios aleje el triste presagio que por nuestra parte no creemos—entonces tendríamos nuevamente que volvernos a Dios para decirle, con el ánimo lleno de amargura, la plegaria de que disperse a las gentes que quieren la guerra. Pero además de la imposibilidad moral, existe la imposibilidad física y material de la guerra en las actuales gravísimas

circunstancias. En la tristeza presente y angustiosa que hace temer un porvenir todavía más triste, y a fin de que Dios, con sus luces celestiales, ilumine la mente de los que gobiernan la suerte de los pueblos, hemos ordenado un tríduo de plegarias públicas en Lourdes, al que deseamos participen todos los pueblos de la tierra. Para hacer más solemne esta celebración, hemos nombrado un Cardenal-Legado. Así se clausurará dignamente el Año Santo a los pies de la Virgen y se renovará ante los ojos de las multitudes devotas el espectáculo del Calvario, y la gruta de Lourdes aparecerá a las muchedumbres como el Gólgota regado por la Sangre Divina.

Confiamos que a los abundantes frutos de salvación recogidos durante el Año Santo se añadan otros más piadosos, y que, por intercesión de la Virgen Inmaculada, venga finalmente sobre el mundo atormentado la suspirada paz».

Sagrada Congregación de Ritos

Variaciones que se han de hacer en las rúbricas del Breviario y del Misal Romanos

I

EN EL BREVIARIO ROMANO

1. Después de los Dobles de 1.^a Clase primarios, póngase:
Doble de 1.^a Clase secundario.

La fiesta de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.

2. Entre los Dobles de 2.^a Clase secundarios quítense la misma fiesta de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, y al final añádase: «La fiesta de la Maternidad de la Bienaventurada Virgen María».

3. El día 30 de junio, después de Nona de la Conmemoración de San Pablo, apóstol, póngase: «Vísperas del siguiente, sin ninguna Conmemoración».

4. El día 1 de julio, después de la Oración de las Primeras Vísperas de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, quítense todas las Conmemoraciones.

Ese mismo día, después de la Oración de Laudes, dígame: «A Laudes solamente se hace Conmemoración del día de la Octava de San Juan...»

En ese mismo día, después de Nona, póngase:

«En las Segundas Vísperas.

Todo como en las Primeras Vísperas, pero en lugar del último Salmo, se dice el Salmo 147 *Lauda, Jerusalem, Dominum.*

v). *Te ergo quæsumus, tuis famulis subveni.*

R). *Quos pretioso Sanguine redemisti.*

Al Magnificat. Antífona, *Habebitis autem... sempiterno.*

Y se hace Conmemoración solamente del siguiente, como abajo.

Las Completas de Dominica y la conclusión del Himno, como en el Común de las Fiestas de la Bienaventurada Virgen María».

5. El día 2 de Julio, en la fiesta de la Visitación de la Santísima Virgen María, después de las palabras: «In Primis Vesperis», póngase: «Cuando se hayan de decir enteras, las Antífonas serán de Laudes, el Verso y lo demás como abajo.

Antífona: *Beata es... alleluia.*

v). *Benedicta tu in mulieribus.*

R). *Et Benedictus fructus ventris tui.*

Oración *Famulis tuís... Per Dominum*».

Y después de esta Oración suprimanse todas las Conmemoraciones.

II

EN EL MISAL ROMANO

El día 1 de julio, en la Oración de la Preciosísima sangre de Nuestro Señor Jesucristo, quítense los signos del paréntesis a las palabras «solemni cultu». Después de la rúbrica «In Missis votivis...» póngase: «Et in Missis privatis tantum, fit Commemoratio diei Octavae Sancti Joannis».

Urbis et Orbis

Elevado el rito de la fiesta de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, la Sagrada Congregación de Ritos, en virtud de las facultades que le ha concedido de una manera especial Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, ha aprobado las variaciones arriba consignadas y mandó que tales variaciones se consignen en las futuras ediciones del Breviario y del Misal romanos. Sin que obste cosa alguna en contrario.

Día 19 de enero de 1935.

C. CARD LAURENTI, *Prefecto.*

A. CARINCI, *Secretario.*

(*Acta Apostolicae Sedis*, del 1.º de marzo, pág. 81).

El Archivo de la Jurisdicción Castrense trasladado al Provisorato de Madrid

En el «Boletín Eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá», correspondiente al 1.º del mes de Abril, se hace público que el Archivo de la Jurisdicción Eclesiástica Castrense, que antes radicaba en el Ministerio de la Guerra, fué trasladado al Provisorato de Madrid, calle de la Pasa, 3, en donde, en lo sucesivo, se expedirán copias de partidas y demás documentos en el dicho Archivo contenidos y a donde, por consiguiente, deberán recurrir quienes lo necesiten.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión**Orden sobre traslado de cadáveres**

Ilmo. Sr.: Desde que por el Ministerio de la Gobernación se dictó la Orden de 5 de abril de 1889, en la que se disponía que la autorización para trasladar cadáveres o restos mortales al extranjero, así como las que se solicitan para el traslado desde estos puntos a las provincias, serían concedidas por aquel Ministerio, ha venido conservándose la exigencia de este requisito en las numerosas disposiciones legales dictadas con posterioridad sobre Policía mortuoria.

Representa tal medida un mero trámite burocrático sin trascendencia sanitaria de ninguna clase, puesto que al otorgarse previamente el traslado, a solicitud de la parte interesada, sólo se concede a condición del cumplimiento de las medidas sanitarias pertinentes, lo que sólo puede comprobarse en el puerto o frontera por donde se verifique la importación o exportación, resultando así que en la mayoría de los casos, por las inevitables premuras del tiempo, llega la autorización ministerial cuando ya se ha verificado el paso del cadáver por el puerto o frontera.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer que para la importación o exportación de cadáveres o restos mortales, procedentes o con destino al extranjero, basta con la justificación ante la autoridad sanitaria del puerto o frontera correspondiente del cumplimiento de los requisitos sanitarios que exige la legislación vigente, no siendo necesario, en lo sucesivo, la previa autorización de este Departamento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 15 de abril de 1935.—P. D. Enrique Bardají.—Sr. Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Personalidad del Párroco

El señor Cura párroco de San Miguel, de Segovia, tuvo que acudir a los tribunales de Justicia en defensa de su parroquia, ante la intromisión abusiva de un tercero, lo cual suponía un ataque a la propiedad o posesión de aquella. Y como el celoso párroco no disponía de medios de fortuna, solicitó del Juzgado que le declarase pobre a los efectos legales.

El Juzgado de primera instancia le denegó tal beneficio, pues estimó que, publicada la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas,

por la que se declaran nacionalizados los templos, no tiene personalidad el párroco para representar la parroquia. Además, consideró el Juzgado que dos testigos—el interventor y un vocal de la Junta parroquial—eran personas interesadas en el pleito y que por la tanto, sus declaraciones no podían ser tomadas en cuenta.

La decisión del Juez no la consideró el párroco ajustada al derecho y, en consecuencia, promovió el correspondiente recurso de apelación.

En el acto de la vista, ante la Sala primera de la audiencia territorial, el letrado don Gabriel José de Cáceres, conocedor profundo de la ley de Congregaciones, sostuvo la doctrina de que el párroco tiene la representación de la parroquia, que no puede confundirse con el templo parroquial del cual, en virtud de la ley aludida, tiene la Iglesia la utilización, uso y administración, por lo que viene obligada a defenderlo contra todo acto que suponga ataque a la propiedad o posesión de ella.

Sostuvo también el señor Cáceres que, no habiendo sido tachados los testigos y estando sus adveraciones conformes con la prueba documental, no pudo el juzgador dejar de conceder valor probatorio a sus declaraciones.

Tales alegaciones, municiosamente razonadas, han sido recogidas por la Sala en una reciente sentencia, cuyo interés radica, no sólo en que admite la procedencia del beneficio de pobreza, para los párrocos que litigan en defensa de su parroquia, sino también en que sus argumentos podían utilizarse para evitar los abusos que al amparo de la legislación actual pretendan cometerse contra los derechos de la Iglesia.

Las parroquias y el beneficio de pobreza

El señor cura párroco de San Miguel de Segovia tuvo que acudir a los tribunales de Justicia en defensa de su parroquia, ante la intromisión abusiva de un tercero, lo cual suponía un ataque a la propiedad o posesión de aquélla. Y como el celoso párroco no disponía de medios de fortuna solicitó del Juzgado que le declarase pobre a los efectos legales.

El Juzgado de primera instancia le denegó tal beneficio, pues estimó que, publicada la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, por la que se declaran nacionalizados los templos, no tiene personalidad el párroco para representar a la parroquia. Además consideró el Juzgado que dos testigos—el interventor y un vocal de la Junta parroquial—eran personas interesadas en el pleito, y que, por tanto, sus declaraciones no podían ser tomadas en cuenta...

La decisión del juez no la consideró el párroco ajustada al derecho, y, en consecuencia promovió el correspondiente recurso de apelación.

En el acto de la vista, ante la Sala primera de la Audiencia territorial, el letrado don Gabriel José de Cáceres, conocedor profundo de la

ley de Congregaciones, sostuvo la doctrina de que el párroco tiene la representación de la Parroquia, que no puede confundirse con el templo parroquial, del cual, en virtud de la ley aludida, tiene la Iglesia la utilización, uso y administración, por lo que viene obligada a defenderlo contra todo acto que suponga ataque a la propiedad o posesión de ella.

Sostuvo también el señor Cáceres, que, no habiendo sido tachados los testigos y estando sus adiciones conformes con la prueba documental, no pudo el juzgador dejar de conceder valor probatorio a sus declaraciones.

Tales alegaciones minuciosamente razonadas, han sido recogidas por la Sala en una reciente sentencia, cuyo interés radica no sólo en que admite la procedencia del beneficio de pobreza para los párrocos que litigan en defensa de su parroquia, sino también en que sus argumentos podían utilizarse para evitar los abusos, que al amparo de la legislación actual pretendan cometerse contra los derechos de la Iglesia.

(De «El Debate» 30 XI-934).

NECROLOGÍAS

El día 6 del pasado Abril entregó su alma a Dios, en el Convento de Concepcionistas de Cabeza del Buey, la religiosa de Coro Sor María de las Nieves Borreguero de Santa Clara, a los 59 años de edad y 37 de vida religiosa, confortada con los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

El día 12 del mismo mes falleció en el Monasterio de Santa Marta de Córdoba la religiosa de Coro Sor Cándida Guerrero Castell, a los 80 años de edad y 53 de vida religiosa, confortada con los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

El día 4 del mes actual falleció en esta capital el presbítero don Diego Garcés Dávila; habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S.

El día 10 del actual entregó su alma a Dios, en el convento de Capuchinas de esta ciudad, Sor Sebastiana Teresa, en el siglo María Sánchez Julián, a los 69 años de edad y 51 de Religión, recibidos los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

En Sevilla falleció el 27 de Abril, confortada con los Santos Sacramentos, el presbítero don Evaristo Toledo Montes, residente en aquella ciudad desde el año 1923.

R. I. P. A.